



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Pertenencia. 110014003004-2017-01345-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1.** Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (fls. 103 a 104).
- 2.** Regresar el expediente al despacho, una vez la Superintendencia de Notariado y Registro emita respuesta a nuestro oficio 0067 de 22 de enero de 2020.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 027 Hoy 04 de agosto de 2020</p> <p>El secretario, Luis José Collante Parejo</p>
